



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000210 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 21 OCT 2020

### VISTO:

El Memorando N° 277-2020-GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR de fecha 21 de Octubre del 2020 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 delo Manual Normativo de Personal N° 002-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor

Que, por necesidad del servicio y en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al **Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE**, con la retención a su cargo de Vice





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000110 2020/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 21 OCT 2020

Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 22 de Octubre al 24 de Octubre del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de servicio a fin de participar en la reunión extraordinaria entre Consejo Directivo de ANGR y Presidentes de Mancomunidades Regionales con el Presidente del Consejo de Ministros y Presidente Constitucional de la República del Perú, durante los días indicados siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE. -**

**ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR**, al Dr. JOSE ANTONIO ALEMAN INFANTE, con retención a su cargo de Vice Gobernador Regional, las funciones de la Gobernación Regional por los días 22 de Octubre al 24 de Octubre del 2020, en razón a que el Titular, viajará a la Ciudad de Lima en Comisión de servicio a fin de participar en la reunión extraordinaria entre Consejo Directivo de ANGR y Presidentes de Mancomunidades Regionales con el Presidente del Consejo de Ministros y Presidente Constitucional de la República del Perú,

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES